



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los ciudadanos de la **PARROQUIA LA PAZ**, jurisdicción del cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe, celebran con gran unción cívica el **SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación;

Que, el 11 de diciembre de 1961 se erige la **PARROQUIA LA PAZ** generando propuestas e iniciativas que contribuyen al progreso y bienestar colectivo, y enaltecen los esenciales valores humanos con sentido de unidad, empeño y firme disposición para aportar en la consecución de los altos objetivos locales y del país;

Que, la Legislatura distingue el permanente esfuerzo y compromiso que plasma la población e instituciones de la **PARROQUIA LA PAZ** para ponderar y cultivar el enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural que identifica a tan productiva tierra; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR al pueblo altivo de la **PARROQUIA LA PAZ**, jurisdicción del cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe, al conmemorar el **SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, y reafirmar la invariable apertura para propiciar un trabajo mancomunado en función de los intereses de la colectividad.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo en acto conmemorativo programado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia La Paz, siendo portadores del saludo institucional los señores Asambleístas Isabel María Enríquez Jaya y Diego Fernando Esparza Aguirre.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General